

INFORME OCI-2026-27

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2026, CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS EN LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF NACIÓN Y REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.

Corte: Agosto de 2026.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE 2026.



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Myriam Carolina Martínez Cárdenas**, Directora General.
- **José Rafael Ordosgoitia Ojeda**, Secretario General.
- **Leonardo Antonio Castañeda Celis**, Subdirector General.
- **Julia Elena Venegas Gómez**, Directora Jurídica.
- **Jaime Enrique León Baquero García**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO AUDITOR:

- **Angie Lizeth Camacho Gordillo**, Contratista, Oficina de Control Interno
- **German Andrés Martínez Mateus**, Funcionario, Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD) para la vigencia 2026, con corte al 31 de agosto, así como evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad y operación del Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación) y la oportunidad del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (en adelante BDME), de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

ALCANCE:

El alcance previsto para esta actividad contempló:

- La verificación del estado de avance de la ejecución presupuestal respecto a los recursos de funcionamiento e inversión con corte al 31 de agosto de 2026.
- El cumplimiento de las políticas de seguridad y operación de SIIF Nación.
- El reporte oportuno del BDME en el aplicativo CHIP.

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN:

El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIOS:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, capítulo 5.
- Decreto 1477 del 30 de noviembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*
- Resolución 00872 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2026.”*
- Resolución 1749 del 03 de agosto de 2026 *“Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026”*
- Resolución 037 de 2018 *“Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”*.
- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal (código PE-GU-04, versión 7 del 03/07/2026).

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a la Oficinas de Control Interno de la UAEGRTD, el presente trabajo aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202611000101023 de fecha 11 de agosto de 2026, se comunicó a la Secretaría General el inicio del seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, con corte al 31 de agosto.
- En la fase de planeación, se documentó el programa de trabajo para las etapas de ejecución y comunicación.
- En la fase de ejecución se llevó a cabo el seguimiento al avance de la ejecución presupuestal, la verificación del cumplimiento de las políticas relacionadas con SIIF Nación y el reporte oportuno del BDME en el aplicativo CHIP, conforme al programa de trabajo aprobado para ello.
- En la fase de comunicación, con el propósito de garantizar la integridad, objetividad y suficiencia de las conclusiones derivadas del proceso evaluativo, mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2026, se socializó al Grupo de Gestión Económica y Financiera los resultados preliminares, para que se llevara a cabo su análisis y emisión de aclaraciones o complementos sobre cada situación comunicada, según aplicara.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1.1. Presupuesto asignado

Mediante el Decreto 1477 de 2025 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se evidenció que el presupuesto inicial asignado a la UAEGRTD para la vigencia 2026 fue de \$472.690.137.814, de los cuales \$81.763.740.000 corresponden a funcionamiento y \$390.926.397.814 a inversión.

Posteriormente, mediante la Resolución 1749 del 3 de agosto de 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó al presupuesto de gastos de funcionamiento de la UAEGRTD un valor adicional de \$3.200.000.000, para la cuenta “adquisición de bienes y servicios”. De esta manera, el presupuesto de la Entidad ascendió a \$475.890.137.814, con un aumento en el rubro de funcionamiento por valor total de \$84.963.740.000, mientras que los recursos de inversión no presentaron cambios.

Tabla N° 1. Presupuesto asignado UAEGRTD, corte agosto 2026 - Funcionamiento e inversión.

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Apropiación inicial	\$ 81.763.740.000	\$ 390.926.397.814	\$ 472.690.137.814
Incremento (Resolución 1749 2026)	\$ 3.200.000.000	\$ 0	\$ 3.200.000.000
Apropiación final	\$ 84.963.740.000	\$ 390.926.397.814	\$ 475.890.137.814

Fuente: Decreto 1477 de 2025- sección 1716 y Resolución 1749 de 2026.

1.2. Desagregación presupuestal

La UAEGRTD publicó en su página web institucional la Resolución 00872 del 31 de diciembre de 2025, “*Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2026*”.

Por su parte, mediante memorando interno N° 202630010111043 del 3 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó que “*La ejecución presupuestal en el sistema SIIF Nación, se realiza a nivel de Unidad Ejecutora, sin embargo, como herramienta de programación y seguimiento presupuestal se diligencia la Matriz de Programación de Necesidades, la cual contiene el 100% de la asignación presupuestal por rubro a nivel desagregado y es modificada durante la vigencia una vez sea presentada la solicitud por la dependencia y aprobada por los miembros del Subcomité Presupuestal y Financiero.*”

En este contexto, la Oficina de Control Interno revisó la Matriz de Programación de Necesidades suministrada por la Secretaría General, con corte a agosto de 2026, en la cual se evidenció la distribución interna de los recursos por dependencia, como se relaciona a continuación:

Tabla N° 2. Presupuesto de funcionamiento e inversión por Dependencia ejecutora - corte agosto 2026.

DEPENDENCIA EJECUTORA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL POR DEPENDENCIA	PARTICIPACIÓN (%)
DIRECCIÓN CATASTRAL	\$ 0	\$ 1.020.344.430	\$ 1.020.344.430	0,21%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 0	\$80.955.984.028	\$80.955.984.028	17,01%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL POR DEPENDENCIA	PARTICIPACIÓN (%)
DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 411.000.000	\$ 3.750.685.739	\$ 4.161.685.739	0,87%
DIRECCIÓN SOCIAL		\$ 1.075.000.000	\$ 1.075.000.000	0,23%
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0	\$ 6.557.037.961	\$ 6.557.037.961	1,38%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 14.491.828.164	\$ 34.144.127.468	\$ 48.635.955.632	10,22%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	\$ 61.518.456.169	\$ 1.924.955.623	\$ 63.443.411.792	13,33%
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA	\$ 4.512.279.179	\$ 732.801.601	\$ 5.245.080.780	1,10%
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	\$ 3.767.888.450	\$ 4.828.517.375	\$ 8.596.405.825	1,81%
GRUPO FONDO - GFRTT	\$ 0	\$ 122.597.217.269	\$ 122.597.217.269	25,76%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 0	\$ 8.722.893.419	\$ 8.722.893.419	1,83%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 262.288.038	\$ 15.201.464.646	\$ 15.463.752.684	3,25%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO	\$ 0	\$ 30.339.402.853	\$ 30.339.402.853	6,38%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ 0	\$ 79.075.965.402	\$ 79.075.965.402	16,62%
TOTAL	\$ 84.963.740.000	\$ 390.926.397.814	\$ 475.890.137.814	100%

Fuente: Elaborado por el auditor a partir de la Matriz de Programación de Necesidades con corte agosto de 2026.

De lo anterior, se evidenció que la mayor proporción del presupuesto se concentra en el Grupo Fondo de Restitución de Tierras (25,76%), la Dirección de Asuntos Étnicos (17,01%) y la Subdirección General (16,62%), lo que permite concluir que la mayor asignación de recursos está dirigida al desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

1.3. Seguimiento a la ejecución presupuestal

La Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal versión 7 (código PE-GU-04), establece en su numeral 5.4 que el “*Seguimiento financiero: hace referencia al comportamiento del proceso de afectación presupuestal (compromisos, obligaciones y pagos) en relación con la apropiación disponible para la vigencia*”. Así mismo, establece que existen tres (3) tipos de seguimiento y/o evaluación, entre las cuales señala que “(...) *la ejecución (de proceso o concomitante) consiste en analizar la información del seguimiento a fin de determinar si se debe ajustar la ejecución o modificar la planeación a fin de alcanzar las metas y objetivos esperados*”

Adicionalmente, en su numeral 5.4.4 establece como herramienta “(...) *para el adecuado desarrollo de las acciones en la etapa de Evaluación y Seguimiento (...)*” la Matriz de Necesidades.

Por su parte, el Procedimiento “*Programación de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones*”, versión 1 (código GF-PR-29), establece en el numeral 6, actividad 2, que se debe “*Identificar los bienes y servicios a adquirir durante la vigencia a nivel de insumo. Para tal efecto cada*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

dependencia diligencia sus necesidades y proyección de ejecución en el formato GF-FO-34 MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES (...)".

En este contexto, la Oficina de Control Interno revisó la programación por dependencia, rubro e insumo, considerando los valores vigentes, las metas de compromiso y obligación con corte a agosto de 2026, registrados en la Matriz de Programación de Necesidades remitida por la Secretaría General y la contrastó contra lo registrado en los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), los registros presupuestales de compromiso (RP) y órdenes de pago descargados de SIIF Nación.

A continuación, se relacionan los resultados de la revisión:

1.3.1. Diligenciamiento y actualización de la Matriz de Programación de Necesidades

Se identificó que la Matriz de Programación de Necesidades remitida por la Secretaría General con corte a agosto de 2026, contiene 264 insumos que, al agruparse por dependencia ejecutora y rubro, corresponden a 231 registros a analizar.

Oportunidad de mejora (OM) N° 1 - Fortalecimiento del diligenciamiento y actualización de la Matriz de Programación de Necesidades

Sobre los 231 registros existentes en la Matriz de Programación de Necesidades al 31 de agosto de 2026, se identificaron 23 sin presupuesto vigente, 113 sin meta de compromiso y 127 sin meta de obligación; de lo cual se precisa que estas situaciones pueden coincidir en un mismo registro. Al respecto, de los 113 registros sin meta de compromiso, se evidenció que 88 registraban compromiso mediante Registro Presupuestal y, de estos, 60 registraban además, pagos al corte verificado,

Lo anterior evidenció la necesidad de fortalecer el diligenciamiento y actualización de la Matriz de Programación de Necesidades, toda vez que la ausencia de información de programación y su falta de actualización frente a la dinámica de la ejecución, limita la comparación entre lo programado y lo ejecutado y, por consiguiente, reduce la utilidad de la herramienta para efectuar un seguimiento oportuno, identificar desviaciones durante la vigencia y determinar la necesidad realizar ajustes que permitan el cumplimiento de lo programado.

Esta oportunidad de mejora se socializó con el Grupo de Gestión Económica y Financiera mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2026. En respuesta, mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026, el grupo manifestó no tener observaciones sobre los resultados presentados.

En virtud de lo anterior, se reiteran las **recomendaciones** realizadas en el informe OCI-2026-17, numeral 1.2.2, literal b, orientadas a: *“Fortalecer el proceso de programación de las metas de compromisos y obligaciones en la MPN, procurando que las proyecciones definidas por los formuladores reflejen de manera razonable la planeación contractual, las particularidades de cada proceso y los tiempos estimados para la constitución de compromisos y obligaciones presupuestales durante la vigencia.”* Y *“Revisar y actualizar las metas proyectadas cuando se presenten situaciones que puedan afectar su cumplimiento, tales como la declaratoria de desierto de procesos contractuales, ajustes en la programación, modificaciones presupuestales o cualquier otra circunstancia que incida en la constitución de compromisos u obligaciones, con el propósito de que la Matriz de Programación de Necesidades continúe siendo una herramienta útil para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones.”*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

1.3.2. Modificaciones presupuestales

La Guía para la gestión del ciclo presupuestal, versión 7 (código PE-GU-04), en el numeral 5.3 “*Etapas de ejecución*”, establece que los ajustes sin trámite presupuestal “*Corresponden a modificaciones que no alteran la información presupuestal a nivel de cuenta, subcuenta, programa o subprograma. Estos ajustes no requieren aprobación del Consejo Directivo y se gestionan internamente dentro del marco de la ejecución*”

Por su parte, mediante memorando interno N° 202630010111043 del 3 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó que la Matriz de Programación de Necesidades “(...) *contiene el 100% de la asignación presupuestal por rubro a nivel desagregado y es modificada durante la vigencia una vez sea presentada la solicitud por la dependencia y aprobada por los miembros del Subcomité Presupuestal y Financiero. (...)*”

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno contrastó las modificaciones registradas en la Matriz de Programación de Necesidades con corte a agosto de 2026, con las actas correspondientes a las sesiones del Subcomité Presupuestal y Financiero (SPF) realizadas entre mayo y agosto, con el propósito de verificar su aprobación.

Como resultado, se identificaron cincuenta y nueve (59) movimientos que afectaron cuarenta y siete (47) insumos, desde el 30 de abril (corte del seguimiento anterior) al 31 de agosto de 2026, cuya aprobación se encuentra soportada en las actas de las sesiones 8 a 15 del SPF, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 3. Modificaciones por insumo registradas en la MPN y asociadas a las sesiones del SPF de mayo a agosto de 2026.

DEPENDENCIA EJECUTORA	ÍTEM E INSUMO	VALOR APROPIACIÓN (ABRIL)	MODIFICACIÓN	VALOR VIGENTE APROPIACIÓN (AGOSTO)	SESIÓN DEL SPF
Dirección Catastral	Adquisición de receptores GNSS	\$650.000.000	Reducción de \$650.000.000	\$0	9 del 20/05/2026
	Proceso de adquisición de mantenimiento y bolsa de repuestos para equipos uas/drones	\$35.000.000	Adición de \$31.000.000	\$66.000.000	10 del 02/06/2026
	Adquisición de precintos	\$18.000.000	Adición de \$9.000.000	\$27.000.000	10 del 02/06/2026
	Adquisición software postproceso	\$12.000.000	Reducción de \$12.000.000	\$0	14 del 17/07/2026
	Adquisición de imágenes satelitales	\$50.000.000	Reducción de \$40.000.000	\$10.000.000	10 del 02/06/2026
Dirección de Asuntos Étnicos	Viáticos	\$852.585.735	Adición de \$520.253.600	\$1.372.839.335	9 del 20/05/2026
	Tiquetes	\$535.065.288	Adición de \$130.063.400	\$665.128.688	9 del 20/05/2026
Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	Correspondencia, servicio integral VF	\$2.073.797.630	Adición de \$879.242.214	\$2.953.039.844	13 del 25/06/2026
	Correspondencia, servicio integral	\$1.321.312.408	Reducción de \$879.242.214	\$442.070.194	13 del 25/06/2026
	Calibración de luxómetros	\$15.913.500	Adición de \$2.250.825	\$18.164.325	10 del 02/06/2026
Grupo de Gestión de Prevención,	Suscripción monitoreo satelital SPOTS	\$200.000.000	Adición de \$160.000.000	\$360.000.000	11 del 11/06/2026

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	ÍTEM E INSUMO	VALOR APROPIACIÓN (ABRIL)	MODIFICACIÓN	VALOR VIGENTE APROPIACIÓN (AGOSTO)	SESIÓN DEL SPF
Protección y Seguridad	UNP	\$7.586.726.671	Reducción de \$660.000.000 Reducción de \$84.000.000 Reducción de \$1.400.000.000 Reducción de \$70.000.000	\$5.372.726.671	12 del 12/06/2026 13 del 25/06/2026 14 del 17/07/2026 15 del 04/08/2026
	Suscripción monitoreo satelital SPOTS	\$790.185.000	Adición de \$34.126.290	\$824.311.290	12 del 12/06/2026
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	Dotación tecnológica	\$160.000.000	Reducción de \$160.000.000	\$0	11 del 11/06/2026
	Arrendamientos	\$1.611.525.594	Adición de \$200.000.000 Adición de \$1.000.000.000	\$2.811.525.594	10 del 02/06/2026 13 del 25/06/2026
	Dotación tecnológica	\$6.191.288.253	Reducción de \$916.000.000	\$5.275.288.253	13 del 25/06/2026
	Transporte	\$2.223.955.354	Adición de \$660.000.000 Adición de \$400.000.000	\$3.283.955.354	12 del 12/06/2026 14 del 17/07/2026
	Transporte	\$869.090.193	Adición de \$98.895.010	\$967.985.203	10 del 02/06/2026
	Aseo y cafetería: insumos	\$408.989.491,72	Adición de \$45.000.000	\$453.989.491,72	8 del 15/05/2026
	Aseo y cafetería: personal	\$922.235.413,22	Adición de \$105.000.000 Adición de \$201.720.000	\$1.228.955.413,22	8 del 15/05/2026 9 del 20/05/2026
	Toners y otros consumibles de impresión	\$1.008.261.263	Reducción de \$300.000.000	\$708.261.263	9 del 20/05/2026
	Servicio de seguridad y vigilancia VF -2026	\$2.779.342.824	Adición de \$1.501.849.389	\$4.281.192.213	10 del 02/06/2026
	Servicio de seguridad y vigilancia	\$1.633.115.112	Reducción de \$1.501.849.389	\$131.265.723	10 del 02/06/2026
	Mantenimiento locativo, preventivo y correctivo inmuebles	\$327.600.000	Adición de \$98.280.000	\$425.880.000	9 del 20/05/2026
Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	Actividades de bienestar social	\$400.000.000	Reducción de \$150.000.000	\$250.000.000	8 del 15/05/2026
	Tiquetes	\$369.281.576	Reducción de \$200.000.000 Adición de \$70.000.000	\$239.281.576	10 del 02/06/2026 15 del 04/08/2026
	Tiquetes	\$469.569.057	Reducción de \$98.895.010 Reducción de \$70.000.000	\$300.674.047	10 del 02/06/2026 15 del 04/08/2026
Grupo de Gestión Económica y Financiera	Viáticos	\$328.879.000	Reducción de \$2.250.825	\$326.628.175	10 del 02/06/2026
	Viáticos	\$929.334.737	Adición de \$1.000.000.000	\$1.929.334.737	14 del 17/07/2026
Grupo Fondo – GFRTT	Caja menor	\$100.000.000	Adición de \$80.000.000	\$180.000.000	11 del 11/06/2026
	Comisión fiduciaria	\$2.608.941.990	Reducción de \$80.000.000	\$2.528.941.990	11 del 11/06/2026
Oficina Asesora de Comunicaciones	Operador logístico	\$1.743.724.630	Reducción de \$244.338,80 Adición de \$19.740.338,80	\$1.763.220.630	9 del 20/05/2026 10 del 02/06/2026

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	ÍTEM E INSUMO	VALOR APROPIACIÓN (ABRIL)	MODIFICACIÓN	VALOR VIGENTE APROPIACIÓN (AGOSTO)	SESIÓN DEL SPF
	Publicación edictos	\$1.433.696.072	Adición de \$10.259.661,20	\$1.443.955.733,20	10 del 02/06/2026
	Actualización equipos videográficos y fotográficos	\$181.833.758	Adición de \$50.000.000	\$231.833.758	10 del 02/06/2026
	Caja menor: operador logístico	\$20.000.000	Adición de \$244.338,80 Reducción de \$19.740.338,80	\$504.000	9 del 20/05/2026 10 del 02/06/2026
	Caja menor: publicación de edictos	\$30.000.000	Reducción de \$10.259.661,20	\$19.740.338,80	10 del 02/06/2026
	Adquisición de equipo de almacenamiento (NAS)	\$50.000.000	Reducción de \$50.000.000	\$0	10 del 02/06/2026
Oficina de Tecnologías de la Información	Desarrollo de software DAE	\$200.000.000	Reducción de \$317.000	\$199.683.000	9 del 20/05/2026
	Dotación tecnológica - infraestructura datacenter	\$2.400.000.000	Reducción de \$299.950	\$2.399.700.050	14 del 17/07/2026
	Centro de datos, nube pública y continuidad	\$1.100.000.000	Reducción de \$403.848.700	\$696.151.300	14 del 17/07/2026
	Licencias RHEL	\$83.457.680	Reducción de \$57.667.200	\$25.790.480	14 del 17/07/2026
	OPS (desarrollo de SW)	\$1.709.676.450	Adición de \$404.148.650	\$2.113.825.100	14 del 17/07/2026
	OPS	\$1.019.030.400	Adición de \$57.667.200	\$1.076.697.600	14 del 17/07/2026
	Renovación del licenciamiento Microsoft 365	\$2.600.360.366	Reducción de \$48.868.810	\$2.551.491.556	10 del 02/06/2026
	Certificados SSL	\$70.000.000	Reducción de \$14.874.440	\$55.125.560	10 del 02/06/2026
Secretaría General – Despacho	OPS	\$2.740.000.900	Adición de \$63.743.250	\$2.803.744.150	10 del 02/06/2026
Subdirección General	SD-SD-CAMP-130 — OPS	\$32.859.503.883	Reducción de \$34.126.290 Adición de \$12.000.000 Adición de \$70.000.000	\$32.907.377.593	12 del 12/06/2026 14 del 17/07/2026 15 del 04/08/2026

Fuente: Elaborado por el auditor a partir de la MPN y las actas del SPF (8 al 15)

De los movimientos relacionados en la tabla anterior, se evidenció que las reducciones de recursos sumaron \$7.914.484.166,80, valor equivalente al total de las adiciones registradas en los insumos que presentaron aumentos. En consecuencia, las modificaciones correspondieron a redistribución de recursos entre insumos, sin alterar el presupuesto total de la Entidad.

1.3.3. Cumplimiento ejecución proyectada

El Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.1.7.2. establece que “*El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registró presupuestal. (...)*” Por su parte, el artículo 2.8.1.7.3, establece que “*El registro presupuestal es la operación mediante*

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. (...)”

Así mismo, la Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal versión 7 (código PE-GU-04), en su numeral 5.4, define que el “Seguimiento financiero: hace referencia al comportamiento del proceso de afectación presupuestal (compromisos, obligaciones y pagos) en relación con la apropiación disponible para la vigencia”.

En este contexto, la Oficina de Control Interno revisó los 231 registros resultantes de la agrupación de los insumos de la Matriz de Programación de Necesidades por dependencia ejecutora y rubro, con corte al 31 de agosto de 2026.

Para estos registros, se comparó el valor de la apropiación vigente a agosto de 2026, los compromisos registrados mediante registro presupuestal (RP) y los pagos reportados en la base de órdenes de pago descargada de SIIF Nación.

De lo anterior, se evidenció que de los 231 registros, 208 presentaron apropiación vigente y 23 no registraron valor vigente. De los 208 registros con apropiación vigente, 101 contaban con una meta de compromiso programada para agosto de 2026, lo que permitió contrastarla con los compromisos registrados al corte. Los 107 restantes (51,44 %) no tenían meta definida, por lo que no fue posible evaluar su avance frente a la programación; sin embargo, sus valores de apropiación, CDP, compromisos y pagos se incluyeron en el cálculo de la ejecución presupuestal total.

A continuación, se presenta el detalle por insumo de los registros con meta de compromiso definida y las comparaciones de la ejecución frente a dicha meta:

Tabla N° 4. Ejecución presupuestal– corte 31 de agosto de 2026.

INSUMO	APROPIACIÓN	META COMPROMISOS AGOSTO	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO	Disponibilidad / compromisos agosto	Comprometido/ compromisos agosto	Pagado/ compromisos agosto
DICAT								
ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$ -	\$ -	100%	0%	0%
PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA	\$30.000.000	\$10.500.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$ -	286%	286%	0%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS								
CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS	\$565.000.000	\$565.000.000	\$565.000.000	\$565.000.000	\$565.000.000	100%	100%	100%
OPERADOR LOGÍSTICO	\$29.568.025.937	\$19.514.897.118	\$29.560.621.237	\$29.093.506.236	\$19.863.276.626	151%	149%	102%
OPERADOR LOGÍSTICO	\$13.586.869.932	\$8.831.465.456	\$13.586.869.932	\$13.586.869.932	\$13.586.869.932	154%	154%	154%
CONVENIOS	\$13.285.000.000	\$9.299.500.000	\$13.284.969.378	\$13.284.969.378	\$9.989.969.378	143%	143%	107%
OPERADOR LOGÍSTICO	\$6.523.846.060	\$4.566.692.242	\$6.523.846.060	\$6.523.846.060	\$6.082.782.218	143%	143%	133%
OPERADOR LOGÍSTICO	\$469.284.008	\$328.498.806	\$469.284.008	\$469.284.008	\$369.537.528	143%	143%	112%
VIÁTICOS	\$1.685.985.769	\$1.095.890.750	\$1.685.985.769	\$1.281.362.632	\$445.487.200	154%	117%	41%
VIÁTICOS	\$161.827.256	\$105.187.716	\$161.827.256	\$120.784.000	\$59.970.550	154%	115%	57%
VIÁTICOS	\$72.441.073	\$47.086.697	\$72.441.073	\$72.428.185	\$18.942.950	154%	154%	40%
TIQUETES	\$798.895.010	\$519.281.757	\$798.895.010	\$798.895.010	\$214.237.733	154%	154%	41%
TIQUETES	\$28.455.950	\$18.496.368	\$28.455.950	\$28.455.950	\$15.221.398	154%	154%	82%
TIQUETES	\$10.467.191	\$6.803.674	\$10.467.191	\$10.467.191	\$7.358.314	154%	154%	108%
TRANSPORTE	\$161.932.067	\$ 161.932.067	\$161.932.067	\$161.932.067	\$ 161.932.067	100%	100%	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INSUMO	APROPIACIÓN	META COMPROMISOS AGOSTO	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO	Disponibilidad / compromisos agosto	Comprometido/ compromisos agosto	Pagado/ compromisos agosto
TRANSPORTE	\$55.979.712	\$55.979.712	\$55.979.712	\$55.979.712	\$55.979.712	100%	100%	100%
OPERADOR LOGISTICO	\$106.494.413	\$106.494.413	\$ 106.494.413	\$106.494.413	\$25.427.783	100%	100%	24%
SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$490.448	100%	100%	3%
DIRECCIÓN SOCIAL								
OPERADOR LOGISTICO NIVEL CENTRAL	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$409.671.061	100%	100%	41%
BASE DE DATOS ARCHIVO DIGITAL DE PRENSA Y DATAPAZ - INFOVISIBLE - CINEP	\$35.000.000	\$35.000.000	\$35.000.000	\$35.000.000	\$17.500.000	100%	100%	50%
ELEMENTOS TECNOLÓGICOS (TABLETAS DIGITALES, GRABADORAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN)	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$39.970.619	\$ -	100%	100%	0%
UNP	\$5.372.726.671	\$5.372.726.671	\$5.372.726.671	\$5.235.668.058	\$1.648.207.226	100%	97%	31%
TRANSPORTE	\$532.088.217	\$ 532.088.217	\$532.088.217	\$532.088.217	\$188.039.039	100%	100%	35%
ARRENDAMIENTOS	\$2.811.525.594	\$2.811.525.594	\$2.811.525.594	\$2.187.413.716	\$784.456.541	100%	78%	28%
DOTACIÓN TECNOLÓGICA	\$5.275.288.253	\$5.275.288.253	\$5.275.288.253	\$4.428.754.826	\$3.314.642.031	100%	84%	63%
DOTACIÓN TECNOLÓGICA VF - 2026	\$6.924.576.461	\$6.924.576.461	\$6.924.576.461	\$6.924.576.461	\$1.530.603.395	100%	100%	22%
TRANSPORTE	\$ 4.251.940.557	\$4.251.940.557	\$4.251.940.557	\$3.694.423.836	\$2.175.238.878	100%	87%	51%
ARRENDAMIENTOS	\$8.717.922.516	\$8.717.922.516	\$8.717.922.516	\$8.674.910.864	\$3.167.272.591	100%	100%	36%
DOTACIÓN TECNOLÓGICA	\$1.625.385.870	\$1.625.385.870	\$1.625.385.870	\$1.625.385.870	\$1.225.963.491	100%	100%	75%
BODEGA ARCHIVO CENTRAL	\$980.000.000	\$980.000.000	\$980.000.000	\$954.183.366	\$520.000.000	100%	97%	53%
SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Insumos) VF - 2026	\$559.457.707	\$559.457.707	\$559.457.707	\$559.457.707	\$240.515.233	100%	100%	43%
SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Personal) VF - 2026	\$1.849.849.487	\$1.849.849.487	\$1.849.849.487	\$1.849.849.487	\$965.804.308	100%	100%	52%
SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Insumos)	\$700.386.471	\$700.386.471	\$700.386.471	\$419.556.848	\$38.081.614	100%	60%	5%
SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA (Personal)	\$1.408.200.882	\$1.408.200.882	\$1.408.200.882	\$915.044.910	\$192.680.188	100%	65%	14%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$301.361.567	\$301.361.567	\$301.361.567	\$301.361.567	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$22.576.603	\$22.576.603	\$22.576.603	\$22.576.603	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$1.935.138	\$ 1.935.138	\$1.935.138	\$1.935.138	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$22.576.603	\$22.576.603	\$22.576.603	\$22.576.603	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$99.337.056	\$ 99.337.056	\$99.337.056	\$99.337.056	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$45.798.254	\$45.798.254	\$45.798.254	\$45.798.254	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$65.370.938	\$65.370.938	\$65.370.938	\$65.370.938	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$4.278.025	\$4.278.025	\$4.278.025	\$4.278.025	\$ -	100%	100%	0%
PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 19.738.827	\$19.738.827	\$19.738.827	\$19.738.827	\$ -	100%	100%	0%
TONERS Y OTROS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	\$708.261.263	\$708.261.263	\$708.261.263	\$708.261.263	\$140.543.314	100%	100%	20%
PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO I (PÓLIZAS OBLIGATORIAS TRDM, MGB, RCEC, RCSP e IRF) PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO II (PÓLIZA RC DRONES)	\$2.056.875.807	\$2.056.875.807	\$2.056.875.807	\$570.728.146	\$570.728.146	100%	28%	28%
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA VF -2026	\$4.531.192.213	\$ 4.531.192.213	\$4.531.192.213	\$4.281.192.212	\$1.468.283.313	100%	94%	32%
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$131.265.723	\$131.265.723	\$131.265.723	\$ -	\$ -	100%	0%	0%
MANTENIMIENTO LOCATIVO,	\$425.880.000	\$425.880.000	\$425.880.000	\$ 425.880.000	\$401.983.315	100%	100%	94%

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INSUMO	APROPIACIÓN	META COMPROMISOS AGOSTO	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO	Disponibilidad / compromisos agosto	Comprometido/ compromisos agosto	Pagado/ compromisos agosto
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INMUEBLES								
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO								
CAPACITACIÓN-PIC	\$515.000.000	\$515.000.000	\$515.000.000	\$ 515.000.000	\$360.500.000	100%	100%	70%
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	\$250.000.000	\$250.000.000	\$250.000.000	\$-	\$ -	100%	0%	0%
ARL - ESTUDIANTES	\$3.713.150	\$3.713.150	\$3.713.150	\$1.113.200	\$1.113.200	100%	30%	30%
ELEMENTOS ERGONÓMICOS	\$13.726.245	\$13.726.245	\$13.726.245	\$-	\$ -	100%	0%	0%
DOTACIÓN - PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	\$260.000.000	\$ 260.000.000	\$260.000.000	\$118.107.390	\$ -	100%	45%	0%
EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$67.500.000	\$ -	100%	75%	0%
INCENTIVOS BIENESTAR SOCIAL	\$12.079.200	\$12.079.200	\$ 12.079.200	\$-	\$ -	100%	0%	0%
PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$7.643.850	100%	100%	76%
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$4.721.857	\$4.721.857	\$4.721.857	\$ -	\$ -	100%	0%	0%
TIQUETES AÉREOS-FORTALECIMIENTO-mínima	\$80.958.000	\$80.958.000	\$80.958.000	\$50.174.075	\$50.174.075	100%	62%	62%
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA								
TRANSPORTE DE ACERVO DOCUMENTAL	\$56.000.000	\$56.000.000	\$56.000.000	\$56.000.000	\$55.998.969	100%	100%	100%
CONSULTORIA AGN	\$20.853.311	\$20.853.311	\$20.853.311	\$-	\$ -	100%	0%	0%
AD.EQUIPOS (SGDEA)-OPS	\$441.502.290	\$441.502.290	\$441.502.290	\$436.043.750	\$66.503.550	100%	99%	60%
Equipos tecnológicos SGDEA	\$ 154.446.000	\$154.446.000	\$154.446.000	\$154.446.000	\$ -	100%	100%	0%
CORRESPONDENCIA SERVICIO INTEGRAL - VF	\$3.803.039.844	\$3.803.039.844	\$3.803.039.844	\$2.953.039.844	\$2.112.024.793	100%	78%	56%
CORRESPONDENCIA SERVICIO INTEGRAL	\$442.070.194	\$442.070.194	\$442.070.194	\$ -	\$ -	100%	0%	0%
CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE TEMPERATURA	\$22.351.865	\$22.351.865	\$22.351.865	\$22.351.865	\$ -	100%	100%	0%
CALIBRACIÓN DE LUXÓMETROS	\$18.164.325	\$18.164.325	\$18.164.325	\$11.900.000	\$ -	100%	66%	0%
SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$-	\$ -	100%	0%	0%
MANTENIMIENTO DE DESHUMIFICADORES	\$26.652.951	\$ 26.652.951	\$26.652.951	\$16.461.105	\$16.461.105	100%	62%	62%
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA								
VIÁTICOS	\$780.576.000	\$780.576.000	\$ 780.576.000	\$773.417.335	\$675.550.335	100%	99%	87%
VIÁTICOS	\$ 490.000.000	\$490.000.000	\$490.000.000	\$392.417.265	\$ 362.543.265	100%	80%	74%
CAJA MENOR	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$5.679.728	\$5.679.728	100%	23%	23%
GRUPO FONDO - GFRTT								
ANÁLISIS DE SUELOS	\$171.182.000	\$ 171.182.000	\$171.182.000	\$ -	\$ -	100%	0%	0%
OPS	\$6.903.737.400	\$6.903.737.400	\$6.903.737.400	\$6.827.454.647	\$4.539.979.855	100%	99%	66%
TRANSFERENCIAS PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$27.919.105.500	\$27.919.105.500	\$27.919.105.500	\$26.483.884.116	\$17.886.645.721	100%	95%	64%
FORMATOS PARA REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTO OPERADOR LOGÍSTICO	\$8.368.800	\$8.368.800	\$8.368.800	\$-	\$ -	100%	0%	0%
OPERADOR LOGÍSTICO-CAJA MENOR	\$174.000.000	\$174.000.000	\$174.000.000	\$174.000.000	\$146.098.783	100%	100%	84%
OPERADOR LOGÍSTICO-CAJA MENOR	\$12.500.000	\$12.500.000	\$12.500.000	\$5.000.000	\$5.000.000	100%	40%	40%
DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$499.880.000	\$ -	100%	100%	0%
OPS	\$15.641.416.200	\$15.641.416.200	\$15.641.416.200	\$15.470.913.550	\$10.017.950.248	100%	99%	64%
TRANSFERENCIAS Y PAGOS PARA CUMPLIMIENTO	\$57.780.886.000	\$44.491.282.220	\$ 57.780.886.000	\$ -	\$ -	130%	0%	0%
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$2.528.941.990	\$2.528.941.990	\$ 2.528.941.990	\$1.368.573.734	\$ -	100%	54%	0%
OPS	\$1.747.848.000	\$1.747.848.000	\$ 1.747.848.000	\$1.747.695.400	\$1.157.533.200	100%	100%	66%
ALIVIO DEUDA FINANCIERA Y SPD	\$330.343.200	\$254.364.264	\$330.343.200	\$-	\$ -	130%	0%	0%

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INSUMO	APROPIACIÓN	META COMPROMISOS AGOSTO	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO	Disponibilidad / compromisos agosto	Comprometido/ compromisos agosto	Pagado/ compromisos agosto
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$786.913.207	\$786.913.207	\$786.913.207	\$424.065.100	\$ -	100%	54%	0%
OPS	\$1.954.272.000	\$1.954.272.000	\$1.954.272.000	\$1.899.867.000	\$1.295.870.800	100%	97%	66%
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$262.304.402	\$262.304.402	\$262.304.402	\$134.929.803	\$ -	100%	51%	0%
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PPAI	\$3.938.372.970	\$2.914.395.998	\$3.938.372.970	\$ -	\$ -	135%	0%	0%
VIÁTICOS	\$519.000.000	\$519.000.000	\$519.000.000	\$233.798.950	\$195.583.150	100%	45%	38%
VIÁTICOS	\$170.232.000	\$170.232.000	\$170.232.000	\$39.052.600	\$30.996.000	100%	23%	18%
VIÁTICOS	\$ 100.893.600	\$100.893.600	\$100.893.600	\$85.099.550	\$70.044.750	100%	84%	69%
TIQUETES	\$156.600.000	\$156.600.000	\$156.600.000	\$156.600.000	\$25.668.301	100%	100%	16%
TIQUETES	\$165.600.000	\$165.600.000	\$165.600.000	\$165.600.000	\$68.631.886	100%	100%	41%
TIQUETES	\$144.000.000	\$144.000.000	\$144.000.000	\$144.000.000	\$37.303.913	100%	100%	26%
TIQUETES	\$85.500.000	\$85.500.000	\$85.500.000	\$85.500.000	\$9.467.454	100%	100%	11%
RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365	\$2.551.491.556	\$2.551.491.556	\$2.551.491.556	\$2.139.505.212	\$2.139.505.212	100%	84%	84%
DOTACIÓN TECNOLÓGICA - RENOVACIÓN PLATAFORMA DE SEGURIDAD	\$2.700.000.000	\$2.700.000.000	\$2.700.000.000	\$2.699.999.447	\$ -	100%	100%	0%
SOPORTE APLICATIVO STRATEGOS	\$76.000.000	\$76.000.000	\$76.000.000	\$75.082.560	\$ -	100%	99%	0%
SOPORTE APLICATIVO NÓMINA	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$89.761.624	\$34.749.630	100%	100%	39%
SECRETARÍA GENERAL-DESPACHO								
OPS	\$2.803.744.150	\$ 2.803.744.150	\$2.803.744.150	\$2.799.639.450	\$1.604.733.050	100%	100%	57%
OPS	\$21.723.092.453	\$21.723.092.453	\$21.723.092.453	\$21.581.355.213	\$14.071.648.133	100%	99%	65%
OPS	\$5.812.566.250	\$5.812.566.250	\$ 5.812.566.250	\$5.712.366.700	\$ 3.387.134.100	100%	98%	58%

Fuente: Elaborado a partir de la MPN con corte a agosto de 2026 y la Matriz descargada de SIIF Nación.

De manera adicional, a continuación se presentan los registros de la Matriz de Programación de necesidad que se encontraban sin meta, relacionando los valores de ejecución al corte evaluado:

Tabla N° 5. Insumos de la MPN sin meta - corte 31 de agosto de 2026.

INSUMO	APROPIACIÓN	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO
DIRECCIÓN CATASTRAL				
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIALIZADOS (WORKSTATIONS)	\$ 841.354.430	\$ 841.354.430	\$ 841.354.430	\$ -
PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS UAS/DRONES	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	\$ 37.000.000	\$ -
ADQUISICIÓN DE PRECINTOS	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 18.000.000	\$ -
ADQUISICIÓN INSUMOS DE TOPOGRAFÍA	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 32.081.234	\$ -
DEDUCCIONES REPOSICIÓN DE SINIESTROS	\$ 10.990.000	\$ 10.990.000	\$ -	\$ -
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS				
OPS	\$ 2.090.754.379	\$ 2.090.754.379	\$ 2.086.139.800	\$ 1.692.918.600
TRANSFERENCIA FIDUCIA	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIA INICIATIVAS DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	\$ 7.000.000.000	\$ 7.000.000.000	\$ 34.885.000	\$ -
OPS	\$ 3.391.219.684	\$ 3.391.219.684	\$ 3.386.517.900	\$ 2.587.750.800
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD				
SUSCRIPCIÓN MONITOREO SATELITAL SPOTS	\$ 360.000.000	\$ 360.000.000	\$ -	\$ -
ARRENDAMIENTOS	\$ 2.800.000.000	\$ 2.800.000.000	\$ 2.473.718.308	\$ 2.473.718.308
DOTACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES				

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 14 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INSUMO	APROPIACIÓN	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO
FORTALECIMIENTO DE MEDIOS COMUNITARIOS ÉTNICOS	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 4.969.710.078	\$ 4.969.710.078
PUBLICACIÓN DE EDICTOS ÉTNICOS	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 80.527.100
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
DESARROLLO DE SOFTWARE DAE	\$ 199.683.000	\$ 199.683.000	\$ 199.683.000	\$ -
DIRECCIÓN JURÍDICA				
SENTENCIAS	\$ 396.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
MANTENIMIENTO Y SOPORTE OBSERVATORIO JURISPRUDENCIAL	\$ 333.200.000	\$ 333.200.000	\$ 333.200.000	\$ -
OPS	\$ 1.806.716.700	\$ 1.806.716.700	\$ 1.734.602.700	\$ 592.366.200
VIÁTICOS	\$ 106.494.413	\$ 106.494.413	\$ 22.803.700	\$ 17.675.500
TRANSPORTE	\$ 106.494.413	\$ 106.494.413	\$ 106.494.413	\$ -
OPS	\$ 1.291.285.800	\$ 1.291.285.800	\$ 1.241.707.150	\$ 758.184.350
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD				
SUSCRIPCIÓN MONITOREO SATELITAL SPOTS	\$ 824.311.290	\$ 824.311.290	\$ -	\$ -
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA				
ARRENDAMIENTOS	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ -
FUMIGACIÓN	\$ 37.485.600	\$ 37.485.600	\$ 37.485.600	\$ -
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, REDES Y UPS S	\$ 185.400.000	\$ 185.400.000	\$ 185.400.000	\$ -
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO				
SUELDO BÁSICO	\$ 32.759.284.397	\$ 32.759.284.397	\$ 22.242.896.063	\$ 26.561.776.005
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 602.483.977	\$ 602.483.977	\$ 417.588.908	\$ 215.280.240
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 94.973.760	\$ 94.973.760	\$ 80.518.816	\$ 40.366.788
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 222.000.000	\$ 272.000.000	\$ 226.892.394	\$ 113.877.953
PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.549.807.883	\$ 1.619.807.883	\$ 1.576.339.065	\$ 1.576.339.065
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.047.838.231	\$ 1.047.838.231	\$ 828.456.231	\$ 354.170.341
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 28.406.755	\$ 28.406.755	\$ 19.319.219	\$ 10.532.582
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 3.064.177.701	\$ 2.944.177.701	\$ 65.211.350	\$ 44.765.765
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.440.805.296	\$ 1.440.805.296	\$ 796.050.471	\$ 511.075.210
PENSIONES	\$ 4.113.714.648	\$ 4.113.714.648	\$ 2.987.018.147	\$ 1.544.100.500
SALUD	\$ 3.033.418.309	\$ 3.033.418.309	\$ 2.128.079.017	\$ 1.099.633.300
AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 3.321.893.073	\$ 3.321.893.073	\$ 2.317.367.650	\$ 1.268.537.349
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.498.047.686	\$ 1.498.047.686	\$ 1.080.961.400	\$ 601.316.500
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 898.266.661	\$ 898.266.661	\$ 634.248.400	\$ 323.246.900
APORTES AL ICBF	\$ 1.105.529.779	\$ 1.105.529.779	\$ 810.777.900	\$ 300.687.500
APORTES AL SENA	\$ 779.023.844	\$ 779.023.844	\$ 540.576.800	\$ 300.687.500
SUELDO DE VACACIONES	\$ 2.219.608.685	\$ 2.219.608.685	\$ 955.197.086	\$ 652.145.138
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 223.232.142	\$ 96.060.176
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 191.326.416	\$ 191.326.416	\$ 148.170.051	\$ 93.496.242
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 532.351.964	\$ 532.351.964	\$ 467.758.221	\$ 220.211.648
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 476.402.188	\$ 476.402.188	\$ 284.460.868	\$ 143.704.657
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 156.489.747	\$ 156.489.747	\$ 69.412.563	\$ 69.412.563
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 46.007.741	\$ 46.007.741	\$ -	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 468.289	\$ 468.289	\$ -	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 3.439.249	\$ 3.439.249	\$ -	\$ -
GASTOS DE TRASLADO DE CONSEJO DIRECTIVO- ALOJAMIENTO	\$ 2.488.440	\$ 2.488.440	\$ -	\$ -
GASTOS DE TRASLADO DE CONSEJO DIRECTIVO- TRANSPORTE	\$ 5.999.705	\$ 5.999.705	\$ -	\$ -
GASTOS DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS- TRANSPORTE	\$ 2.375.767	\$ 2.375.767	\$ 1.932.450	\$ 1.932.450
TIQUETES AÉREOS FUNCIONAMIENTO	\$ 509.000.000	\$ 509.000.000	\$ 509.000.000	\$ 507.059.806

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 15 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INSUMO	APROPIACIÓN	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO
GASTOS DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS-CARGA	\$ 42.146.570	\$ 42.146.570	\$ 9.150.000	\$ 7.150.000
HONORARIOS CONSEJO DIRECTIVO	\$ 50.480.956	\$ 50.480.956	\$ 17.071.327	\$ 17.071.327
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 125.000.000	\$ 125.000.000	\$ 118.495.522	\$ 72.038.069
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 40.626.443	\$ 50.761.673
ARL Riesgo V	\$ 445.000.000	\$ 445.000.000	\$ 263.449.200	\$ 263.449.200
TIQUETES	\$ 425.000.000	\$ 425.000.000	\$ 300.000.000	\$ 212.920.844
TIQUETES	\$ 539.955.623	\$ 539.955.623	\$ 539.955.623	\$ 399.258.752
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA				
Equipos tecnológicos SGDEA	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA				
CAJA MENOR	\$ 5.150.000	\$ 5.150.000	\$ 1.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	\$ 1.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 8.240.000	\$ 8.240.000	\$ 2.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	\$ 1.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 7.210.000	\$ 7.210.000	\$ 2.714.000	\$ 714.000
CAJA MENOR	\$ 5.150.000	\$ 5.150.000	\$ 2.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 3.090.000	\$ 3.090.000	\$ 1.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 5.150.000	\$ 5.150.000	\$ 2.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	\$ 1.450.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 20.600.000	\$ 20.600.000	\$ 5.550.000	\$ 550.000
CAJA MENOR	\$ 20.600.000	\$ 20.600.000	\$ 6.565.831	\$ 1.565.831
CAJA MENOR	\$ 3.090.000	\$ 3.090.000	\$ 1.000.000	\$ -
VIÁTICOS	\$ 39.714.900	\$ 39.714.900	\$ 25.541.960	\$ 13.678.160
CAJA MENOR	\$ 6.180.000	\$ 6.180.000	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.754.311.853	\$ 1.754.311.853	\$ 1.340.858.005	\$ 669.544.988
CAJA MENOR	\$ 10.300.000	\$ 10.300.000	\$ 2.000.000	\$ -
CAJA MENOR	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000	\$ 1.000.000	\$ -
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 257.500.000	\$ 257.500.000	\$ 165.113.238	\$ 85.479.953
CAJA MENOR	\$ 20.600.000	\$ 20.600.000	\$ 16.461.105	\$ -
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 374.351.522	\$ 374.351.522	\$ 89.895.804	\$ 46.365.896
VIÁTICOS	\$ 351.628.175	\$ 351.628.175	\$ 342.768.602	\$ 189.159.234
IMPUESTOS	\$ 22.219.000	\$ 22.219.000	\$ 22.219.000	\$ 22.219.000
CUOTA DE AUDITAJE	\$ 844.563.000	\$ -	\$ -	\$ -
VIÁTICOS	\$ 3.948.141.375	\$ 3.948.141.375	\$ 2.869.748.540	\$ 2.447.335.613
GRUPO FONDO - GFRTT				
CAJA MENOR	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 111.284.729	\$ 102.208.796
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES				
MONITOREO DE MEDIOS Y/O REDES Y ANÁLISIS DE CUBRIMIENTO	\$ 63.638.959	\$ 63.638.959	\$ 63.638.959	\$ -
OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 1.763.220.630	\$ 1.763.220.630	\$ 1.763.220.630	\$ 1.284.418.637
PUBLICACIÓN EDICTOS	\$ 1.443.955.733	\$ 1.443.955.733	\$ 1.433.696.072	\$ 510.559.948
ACTUALIZACIÓN EQUIPOS VIDEO GRÁFICOS Y FOTOGRÁFICOS	\$ 231.833.758	\$ 231.833.758	\$ -	\$ -
CAJA MENOR OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 20.244.339	\$ 20.244.339	\$ 20.244.339	\$ -
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
CONECTIVIDAD	\$ 211.410.615	\$ 211.410.615	\$ 169.859.615	\$ 44.124.926
CONECTIVIDAD VF	\$ 50.877.423	\$ 50.877.423	\$ 50.877.423	\$ 50.877.423
DOTACIÓN TECNOLÓGICA - INFRAESTRUCTURA DATACENTER	\$ 2.399.700.050	\$ 2.399.700.050	\$ 2.399.700.050	\$ -
CENTRO DE DATOS NUBE PUBLICA Y CONTINUIDAD	\$ 696.151.300	\$ 696.151.300	\$ 583.975.063	\$ 583.975.063

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INSUMO	APROPIACIÓN	DISPONIBILIDAD (CDP)	COMPROMETIDO (RP)	PAGADO
LICENCIAS RHEL	\$ 25.790.480	\$ 25.790.480	\$ -	\$ -
LICENCIAS ELA -ESRI	\$ 2.337.000.000	\$ 2.337.000.000	\$ 2.337.000.000	\$ 2.337.000.000
LICENCIAS SOFTWARE DE MONITOREO DE BASES DE DATOS	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -
OPS (DESARROLLO DE SW) OPS	\$ 3.190.522.700	\$ 3.190.522.700	\$ 2.922.265.700	\$ 1.701.465.900
CERTIFICADOS SSL	\$ 55.125.560	\$ 55.125.560	\$ 43.439.760	\$ -
LICENCIAS DE DISEÑO	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000	\$ -	\$ -
LICENCIAS ARQUITECTURA EMPRESARIAL	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 51.305.400
COMPRA DE EQUIPOS	\$ 480.000.000	\$ 480.000.000	\$ 480.000.000	\$ -
SUBDIRECCIÓN GENERAL				
OPS	\$ 61.373.031.752	\$ 61.303.031.752	\$ 60.053.720.049	\$ 34.453.361.982
OPS	\$ 17.702.933.650	\$ 17.702.933.650	\$ 17.246.681.650	\$ 9.940.610.420

Fuente: Elaborado a partir de la MPN con corte a agosto de 2026 y la Matriz descargada de SIIF Nación

Como resultado de la revisión se evidenció:

a) Apropiación vigente a agosto de 2026 y disponibilidad presupuestal (CDP)

Los 208 registros evaluados presentaron una apropiación vigente de \$475.890.137.814 y CDP por \$474.532.139.492, es decir, el 99,7% de ítems evaluados presentaron disponibilidad presupuestal expedida. Dado lo anterior, se evidenció que a 31 de agosto de 2026, no se expidió Disponibilidad Presupuestal por valor de \$1.357.998.322.

b) Compromisos frente a los recursos disponibles y las metas de compromisos programada

Los compromisos de los 208 registros ascendieron a \$362.005.357.167, equivalentes al 76% de su apropiación vigente. Frente al valor de los CDP, se identificó que \$112.526.782.325 no reflejan compromisos registrados al corte verificado.

Así las cosas, se observó que del valor referido anteriormente, el 75,03% se concentró en el insumo “Transferencias y pagos para cumplimiento”, con una meta de compromiso de \$44.491.282.220, sin RP ni pagos al corte.

También se destacan los valores pendientes en Administración de bienes y PPAI por \$2.914.395.998; Programa de seguros grupos I y II por \$1.486.147.661; Transferencias de proyectos productivos por \$1.435.221.384 y el registro de Comisión fiduciaria por \$1.160.368.256.

c) Estado pagos

De acuerdo con la base de órdenes de pago descargada de SIIF Nación, los pagos de los 208 registros evaluados ascendieron a \$250.944.725.944, por ende, mientras los compromisos alcanzaron el 76%, los pagos representaron el 53%.

Asimismo, se evidenció que 90 registros (89,11%) presentaron una relación entre pagos y meta de compromiso inferior al 100%, así como 23 registros con RP por valor de \$6.285.759.241 y sin pagos. Entre ellos se destacan la renovación de la plataforma de seguridad con \$2.699.999.447 comprometidos; tres (3) registros de comisión fiduciaria que suman \$1.927.568.637 y desarrollo tecnológico con \$499.880.000. Estos 23 registros, sumados a los 14 que tampoco presentaban compromisos, corresponden a 37 registros sin pagos al corte.

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Lo anterior evidenció que al 31 de agosto de 2026, la ejecución presupuestal de la UAEGRTD presentó compromisos equivalentes al 76% de la apropiación vigente y pagos correspondientes al 53%, así:

Tabla N° 6 Resumen estado de la ejecución presupuestal de la UAEGRTD con corte al 31 de agosto de 2026

Concepto	Valor al 31 de agosto de 2026	Porcentaje sobre la apropiación vigente
Apropiación vigente (agosto 2026)	\$475.890.137.814	100%
Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	\$474.532.139.492	99%
Compromisos mediante Registro Presupuestal (RP)	\$362.005.357.167	76%
Pagos efectuados	\$250.944.725.944	53%
Saldo de apropiación pendiente por comprometer	\$113.884.780.647	23%

Fuente: Elaborado a partir de la MPN con corte a agosto de 2026 y la Matriz descargada de SIIF Nación

Con el propósito de conocer las causas de las diferencias identificadas, así como las acciones previstas para alcanzar las metas programadas, la Oficina de Control Interno remitió correo electrónico al Grupo de Gestión Económica y Financiera el 22 de septiembre de 2026, mediante el cual socializó los resultados preliminares y se solicitó indicar las causas de las diferencias identificadas, así como las acciones y fechas previstas para alcanzar las metas programadas. En respuesta, mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026, el Grupo de Gestión Económica y financiera manifestó no tener “*observaciones sobre los resultados presentados*”; no obstante, formuló precisiones sobre los siguientes aspectos:

Respecto de los compromisos, señaló que “*(...) para el GGEF no es posible brindar esta información toda vez que (...) las diferentes áreas técnicas son los responsables de establecer la meta a nivel de compromiso y obligación para cada uno de los insumos que fueron previamente planeados, el GGEF solo realiza las alertas en el subcomité presupuestal y financiero, así mismo desde la secretaria se emiten las alertas de forma mensual soportes que fueron remitidos con la solicitud*”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno tomó en consideración lo informado; no obstante, se insta al Grupo de Gestión Económica y Financiera a que, en el marco del seguimiento realizado en las sesiones del Subcomité Presupuestal y Financiero y de las alertas que emite, solicite a las dependencias ejecutoras informar las causas de las diferencias identificadas y establecer acciones, responsables y fechas de cumplimiento para atenderlas, así como realizar seguimiento a los compromisos acordados para avanzar en la ejecución presupuestal.

En virtud de los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno **alerta** sobre el riesgo de que las necesidades y metas asociadas a los recursos pendientes de compromiso y a los compromisos con menor avance no se atiendan dentro de la vigencia 2026. Así mismo, las entregas de bienes y servicios y los trámites para su recepción y pago podrían acumularse al final del año, reduciendo el tiempo disponible para su revisión y gestión oportuna

Si bien las diferencias identificadas no demuestran por sí solas un incumplimiento, requieren atención prioritaria, considerando que al corte evaluado restan cuatro meses para finalizar la vigencia.

Para los recursos que permanezcan sin comprometer al 31 de diciembre de 2026, existe el riesgo de caducidad de los saldos de apropiación, conforme al principio de anualidad establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual establece que “*El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”. En consecuencia, contar con CDP no garantiza que estos recursos puedan utilizarse en la siguiente vigencia, lo que podría afectar la atención de las necesidades y el cumplimiento de las metas para las cuales fueron programados.

En consecuencia, se **recomienda** a las dependencias ejecutoras, en articulación con el Grupo de Gestión Económica y Financiera y en el marco de sus respectivas responsabilidades, priorizar los insumos con mayores valores pendientes, verificar el estado de los compromisos y obligaciones y establecer acciones, responsables y fechas de cumplimiento que permitan evaluar la viabilidad de su ejecución antes del cierre.

1.3.4. Seguimiento institucional y monitoreo de la ejecución presupuestal

La Oficina de Control Interno, mediante memorando interno N° 202611000101023 del 11 de agosto de 2026, solicitó a la Secretaría General “*Suministrar los soportes que permitan dar cuenta del seguimiento que se realiza a la ejecución presupuestal, para los meses de mayo, junio y julio de 2026, soportes que permitan evidenciar que se han generado alertas a las dependencias por una ejecución presupuestal no acorde a la estimada por la Entidad e indicar si a partir de las alertas generadas se implementaron acciones o planes de choque en busca de garantizar su cumplimiento.*”

En respuesta, mediante memorando interno N° 202630010111043 del 3 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó que: “*La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante el Subcomité Presupuestal y financiero durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, adelantó 8 sesiones (...) (...) En las cuales se realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera, revisión de metas de cada uno de los proyectos de inversión y se aprobaron modificaciones de conformidad a la justificación de cada una de las áreas técnicas*”, “*(...) Adicional al seguimiento realizado mediante el subcomité presupuestal y financiero (...) (...) se envía como soporte acta de la reunión con cada uno de los formuladores de proyecto, en la cual se revisa los casos críticos de contratos de prestación de servicios profesionales y se establecen compromisos con el objetivo de iniciar los procesos de incumplimiento correspondiente o radicar las cuentas de cobro.*”

Con fundamento en la información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno verificó las comunicaciones denominadas “*Alertas de seguimiento presupuestal*”, correspondientes a los cortes de abril, mayo, junio y julio de 2026, remitidas durante los meses de mayo a agosto. En estas comunicaciones se evidenció la presentación del estado de los procesos por dependencia frente a la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), destacando aquellos sin avance precontractual respecto de las fechas previstas.

En los correos se evidenció que se solicitó revisar las observaciones incluidas en los archivos anexos y acudir al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados (GCIM) cuando existieran dificultades con proveedores o terceros, para definir las actuaciones pertinentes desde la supervisión. Lo anterior evidenció la comunicación de situaciones que requerían gestión por parte de las dependencias responsables.

De igual forma, se evidenció que las sesiones del Subcomité Presupuestal y Financiero (8 a 15) se realizaron análisis sobre la ejecución de los proyectos de inversión y funcionamiento, identificando rubros con bajos niveles de ejecución y definiendo acciones orientadas a promover el avance de los procesos a cargo de las dependencias responsables. En particular,

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

las sesiones ordinarias 10 y 14 incluyeron espacios de seguimiento a compromisos y a la ejecución presupuestal y financiera.

Adicionalmente, se revisó acta de la mesa de trabajo del 22 de mayo de 2026, en la que se observó que se analizaron casos de contratos de prestación de servicios con demoras en el trámite de cuentas, asociados al Grupo Fondo, la Subdirección General y la Dirección de Asuntos Étnicos y se establecieron compromisos para requerir la entrega de productos y cuentas pendientes, fijar fechas de cumplimiento y remitir listados mensuales a los formuladores.

Como mecanismo complementario de divulgación, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad cuenta con mecanismos complementarios de divulgación y seguimiento institucional, como el boletín "Planeando Andamos", edición mayo, junio y julio de 2026 donde se reportó una ejecución financiera del 17,85%, 29,43% y 37,50%, respectivamente.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verificó en el sistema de información STRATEGOS el indicador GF-EF-06 – *Porcentaje de Ejecución Presupuestal*, el cual de acuerdo con lo establecido en su hoja de vida, tiene como objetivo “Realizar control y seguimiento al porcentaje de ejecución de los recursos asignados en la vigencia a la UAEGRTD.” Así mismo, se observó que el indicador presenta una frecuencia de medición mensual y cuenta con metas de ejecución definidas para cada periodo de la vigencia. Para el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2026, el indicador presentó el siguiente comportamiento:

Tabla N° 7. Comportamiento del indicador GF-EF-06, mayo–agosto de 2026.

MES	META (%)	RESULTADO (%)	CUMPLIMIENTO (%)
Mayo	22.09	30.57	138.39
Junio	29.34	38.50	131.22
Julio	39.07	48.52	124.44
Agosto	48.24	53.78	111.48

Fuente: Elaborado por el auditor a partir de información registrada en STRATEGOS.

Con fundamento en la información registrada en STRATEGOS, se evidenció que el indicador presentó porcentajes de cumplimiento superiores al 100% durante los meses evaluados, reflejando que el porcentaje acumulado de ejecución presupuestal superó la meta programada para cada uno de los cortes analizados. De acuerdo con los análisis registrados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, este comportamiento estuvo asociado principalmente a la constitución de obligaciones derivadas del pago de nómina, contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de arrendamiento, convenios, contratos interadministrativos, órdenes de compra, viáticos y demás gastos requeridos para el funcionamiento y el cumplimiento misional de la Entidad.

No obstante, es importante tener en cuenta que la medición del indicador GF-EF-06, conforme lo establecido en su ficha técnica, corresponde al valor de las obligaciones acumuladas frente a la apropiación vigente, En consecuencia, un cumplimiento superior al 100% en el indicador significa que el porcentaje de obligaciones alcanzado superó la meta institucional prevista para el periodo; no implica que todos los insumos hayan cumplido su programación ni que los recursos comprometidos se encuentren pagados.

2. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN

2.1. Asignación funcionario responsable SiIF Nación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 20 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.9.1.1.14 “*Funcionario responsable del SIIF en la entidad*”, establece que “*Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.*”

En el marco del tercer seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno verificó la documentación que respalda la designación del Coordinador SIIF Entidad, con el fin de establecer si, con corte al 31 de agosto de 2026, se presentaron cambios respecto de lo evidenciado en el informe OCI-2026-17.

Como resultado de la verificación, se evidenció que, con corte al 31 de agosto de 2026, continúa vigente la designación efectuada mediante el formato “*Mis 3.13. Pro.5 Fr.1 Designación Coordinador SIIF Nación Entidad*”, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el Secretario General de la época designó como Coordinadora SIIF Nación Entidad a la funcionaria que ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera.

En consecuencia, para el presente seguimiento no se evidenciaron cambios en el funcionario designado como Coordinador SIIF Entidad ni situaciones que modificaran lo concluido en el seguimiento anterior.

2.2. Responsabilidades de la Coordinación SIIF Nación

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.9.1.1.15 “*Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad*”, establece que “*El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:*

- a) Responder por la creación de usuarios; (...)(...)
- f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;
- g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.”

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno, validó el cumplimiento de las responsabilidades mencionadas como se relaciona a continuación:

2.2.1 Creación de usuarios SIIF Nación

El documento “*Administración de Usuarios*” (MIS.3.13.Pro.5), versión 5, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece en su numeral 6, actividad 3, que cuando “*el Coordinador SIIF entidad identifica la necesidad de crear un usuario del sistema, solicita al registrador de usuarios el registro de la solicitud en el aplicativo SIIF Nación*”. Para ello, la Entidad debe remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el formato “*Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II*”, junto con los documentos soporte que respaldan la solicitud.

Así las cosas, mediante memorando interno N° 202611000101023 del 11 de agosto de 2026, se solicitó a la Secretaría General aportar “*Listado actualizado de usuarios de SIIF Nación con corte al 31 de julio de 2026, indicando como mínimo: nombre, identificación, usuario, estado, perfil o rol asignado, dependencia y tipo de vinculación, así como “Informar si desde el mes de enero a julio de 2026, se crearon usuarios en SIIF Nación (...)*”

En respuesta, la Secretaría General el 3 de septiembre de 2026, mediante memorando interno N° 202630010111043 informó que “los usuarios creados desde enero a agosto fueron (...)” trece (13), de los cuales se evidenció que dos (2) corresponden al periodo de mayo a agosto de 2026. Para estos dos (2) usuarios, se verificó la existencia del formato “MIS.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II” y la solicitud de activación del token de autenticación, como se relaciona a continuación:

Tabla N° 8. Verificación de la creación de usuarios en SIIF Nación y activación de TOKEN.

USUARIO	FECHA SOLICITUD DE CREACIÓN SIIF	FECHA PEDIDO CERTICÁMARA	ORDEN DE PEDIDO CERTICÁMARA
30733XXX	03/08/2026	02/07/2026	2426462
49784XXX	04/08/2026	13/08/2026	2431090

Fuente: Elaborado por el equipo auditor.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que la creación de los usuarios seleccionados se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el documento “Administración de Usuarios” (MIS.3.13.Pro.5), versión 5, así como el literal a), del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, toda vez que se evidenció la solicitud de creación del usuario y la solicitud de activación de los respectivos tokens de autenticación.

2.2.2. Capacitaciones usuarios SIIF Nación

El documento Mis.3.13. Pro.5 “Administración de usuarios”, en el capítulo 4, numeral 4.2, dispone que “(...) La entidad usuaria debe adelantar las gestiones pertinentes para que todo usuario del SIIF Nación sea capacitado en el uso del aplicativo (...)”.

Así las cosas, mediante memorando interno N° 202611000101023 del 11 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General “informar si se realizó capacitación sobre el sistema, suministrando los soportes del caso (...)”

En respuesta, mediante memorando interno N° 202630010111043 del 3 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó que “En cuanto a las capaciones, para los usuarios de SIIF Nación que no pertenecen al GGEF se remite correo informando la ruta de SIIF Nación en donde pueden acceder a las capacitaciones.

Para los usuarios del GGEF se cuenta con video explicativos a los cuales los colaborades nuevos tienen acceso y donde se explica detalladamente como realizar las operaciones en SIIF (...) (...) de igual forma se realiza apoyo constante en las actividades que deben realizar en el sistema.”

Como parte de la verificación, la Oficina de Control Interno revisó los soportes denominados “Correo a usuarios”, el cual corresponden a correo electrónico remitidos por la Coordinadora SIIF Nación mediante el cual se suministra la ruta de acceso a las capacitaciones para utilización del aplicativo. De igual forma, se verificaron los videos “Obligación Manual” y “Verificación creaciones”, utilizados como material de apoyo para la capacitación de los usuarios del GGEF.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que la Entidad dispone de mecanismos para la capacitación de los usuarios de SIIF Nación, mediante el suministro de material de consulta y recursos audiovisuales. En consecuencia, se concluyó que la Entidad cumple con lo establecido en el literal f del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015 y con lo previsto en el numeral 4.2 del documento MIS.3.13.Pro.5 “Administración de Usuarios”, en lo relacionado con la capacitación de los usuarios del aplicativo.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 22 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

2.2.3. Archivo Documental

Mediante memorando interno N° 202630010111043 del 3 de septiembre de 2026, la Secretaría General informó que *“Se envía el escáner de la carpeta física de los documentos enviados para la creación de los usuarios de enero al mes de agosto, así mismo, se envía archivo de seguimiento de las solicitudes que se han radicado durante la vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.”*

Como soporte de lo anterior, se aportó el PDF denominado “Documentos de creación”, en el cual se evidenció la relación de la documentación correspondiente a las solicitudes de creación de usuarios de SIIF Nación para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2026.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que la Entidad mantiene un archivo documental de los soportes asociados a la creación de usuarios de SIIF Nación, dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, relacionado con la conservación del archivo documental de los usuarios del sistema.

2.4. Responsabilidades de las entidades y los usuarios de SIIF Nación.

El Decreto 1068 de 2015 que en su artículo 2.9.1.2.13 establece que *“El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por: (...) f) El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación”*

En virtud de lo anterior, en las evidencias remitidas por la Secretaría General mediante memorando interno N° 202630010111043 del 3 de septiembre de 2026, se aportó el archivo Excel denominado *“REPORTE LISTADO ORDENES DE PAGO 31-08-2026”*, el cual contiene la relación de los pagos efectuados con corte al 31 de agosto de 2026. A partir de este reporte, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra aleatoria de ocho (8) terceros, con el propósito de verificar la correspondencia entre la información del tercero registrada en SIIF Nación y la cuenta bancaria utilizada para la realización de los pagos.

Al respecto, mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2026, el Grupo de Gestión Económica y Financiera aportó los documentos que soportan la creación de los terceros en SIIF Nación. Así las cosas, la Oficina de Control Interno verificó que, para los ocho (8) beneficiarios seleccionados, existe correspondencia entre la información registrada en SIIF Nación y las certificaciones bancarias aportadas como soporte. En consecuencia, se concluyó que, para la muestra evaluada, se cumple con lo establecido en el literal f del artículo 2.9.1.2.13 del Decreto 1068 de 2015, relacionado con el registro de beneficiarios y de las cuentas bancarias para la realización de pagos a través de SIIF Nación.

3. REPORTE DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME) A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Resolución 037 de 2018, establece en su artículo 2 *“Responsables de la información de la categoría BDME”, que “El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME, así como de su contenido, permanencia y actualización.”*

Por otra parte, el artículo 3. *“Plazos para el reporte”* establece que: *“Para el ingreso de deudores, la categoría BDME debe ser reportada, dentro de los diez (10) primeros días*

calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.”

De igual manera, el artículo 8. “Medio para el reporte de la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado”, establece que: “Para efectos del envío de la Información relacionada con los deudores morosos, se establece que el reporte de dicha información se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP, en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado y de los formularios establecidos para el efecto”.

Finalmente, el artículo 14 “Deberes de las Fuentes de Información” establece que “(...) las entidades públicas que reporten el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME deben cumplir con la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.”

En cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Gestión Económica y Financiera remitió el Formulario denominado “REPORTE DEUDORES MOROSOS A MAYO DEL 2025”, en el cual se evidenció la hoja denominada “CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL” y se observó la relación de tres (3) obligaciones con el siguiente estado de deuda:

Tabla N° 9. Obligaciones reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME - Corte 31/05/2025.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN	ESTADO DE LA DEUDA
NIT - 805000427-1	COOMEVA EPS	\$ 38.459.256,00	EN DISCUSIÓN JUDICIAL-DEMANDA
NIT - 800130907-4	SALUD TOTAL	\$ 13.059.345,00	RECLAMO EN TRÁMITE-DERECHO DE PETICIÓN
NIT -830003564-7	FAMISANAR	\$ 11.244.618,00	RECLAMO EN TRÁMITE-DERECHO DE PETICIÓN

Fuente: Tomado del documento “REPORTE DEUDORES MOROSOS A MAYO DEL 2025”.

Con base en lo anterior, se observó que las obligaciones reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) superan el valor de \$8.754.525, correspondiente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la vigencia 2026 en concordancia con lo establecido en el artículo 5 “Reporte de deudas a favor del Estado” de la Resolución 037 de 2018

Aunado a lo anterior, se evidenció una captura de pantalla del sistema CHIP en el que se observó el reporte con fecha de corte 31 de mayo de 2026, fecha de recepción y fecha de proceso del 10 de junio de 2026, con un estado de “Cargado totalmente”. En consecuencia, se concluye que la entidad cumple con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 037 de 2018, respecto al plazo establecido para el reporte semestral de la categoría BDME, así como con lo indicado en el artículo 8, de la misma resolución, al efectuar el envío de la información a través del Sistema CHIP, en el formulario dispuesto para tal fin.

Ahora bien, en relación con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, el cual dispone que las entidades públicas deben “(...) comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación al reporte semestral, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.” La Oficina de Control interno verificó, a partir de las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión de Desarrollo y Talento Humano, que el 20 de abril de 2026 se remitieron mediante correo electrónico a los tres (3) deudores morosos los oficios de comunicación de la deuda.

Así mismo, se verificó que el reporte en el aplicativo CHIP fue efectuado el 10 de junio de 2026. En consecuencia, se evidenció que la comunicación previa a los deudores se realizó con veinte

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 24 DE 24
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

(20) días de anticipación al reporte semestral, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el proceso de programación y actualización de las metas de compromisos y obligaciones en la Matriz de Programación de Necesidades (MPN), procurando que las proyecciones definidas por los formuladores reflejen de manera razonable la planeación contractual, las particularidades de cada proceso y los tiempos estimados para la constitución de compromisos y obligaciones presupuestales durante la vigencia. Así mismo, se recomienda revisar y ajustar dichas metas cuando se presenten situaciones que puedan afectar su cumplimiento, con el propósito de mantener la MPN como una herramienta útil para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones.
- Priorizar la gestión de los insumos que al corte del 31 de agosto de 2026, se encuentran sin comprometer, especialmente aquellos asociados al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad; así como los que no registran compromisos ni pagos. Para cada caso, establecer las causas del rezago, las acciones requeridas, los responsables y las fechas previstas, y determinar si es viable alcanzar los resultados programados antes del cierre de la vigencia.
- Revisar los compromisos que no registran pagos o presentan un bajo avance con el apoyo de los formuladores y las dependencias responsables, con el fin de definir las actuaciones necesarias para gestionar los pagos, de acuerdo con las condiciones contractuales y los soportes exigidos para el pago.
- Identificar oportunamente los recursos que podrían permanecer sin comprometer y los compromisos cuya ejecución podría extenderse al siguiente año, para evaluar su tratamiento y adoptar las decisiones que correspondan

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ
DN: T=JEFE DE OFICINA ASESORA, SN=PINZON MARTINEZ, STREET=CR 13
A 29 24 P 5 A L 13, S=BOGOTÁ D.C., OU=TOKEN VIRTUAL,
SERIALNUMBER=2368203, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=53077880, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, L=BOGOTÁ D.C., G=CLAUDIA MARCELA,
C=CO, CN=CLAUDIA MARCELA PINZON MARTINEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 30/09/2026 17:31:35 -05'00'

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: *Angie Lizeth Camacho Gordillo, contratista, Oficina de Control Interno.*

Revisó: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno.*